



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON

FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS, PECUARIAS,
FORESTALES Y VETERINARIAS

ESCUELA DE CIENCIAS FORESTALES



Cochabamba, 30 de enero del año 2012
ESFOR-DIR -001/12

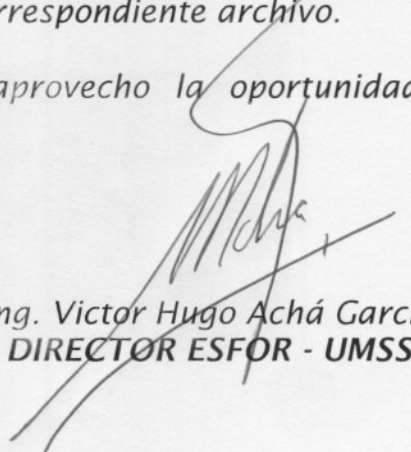
Señora
Msc. Gloria Ondarzas- Linares
JEFE DPTO.CONVENIOS DRIC - UMSS.
Presente.-

Ref.: EJEMPLAR ORIGINAL FIRMADO DEL CONVENIO CTFC

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien hacerle llegar un ejemplar firmado original del "ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN Y EL CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ADAPTACIÓN DE TÉCNICAS MODERNAS DE INVENTARIO Y MODELIZACIÓN MULTICRITERIO PARA LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN COCHABAMBA, BOLIVIA" cuarto año, para su correspondiente archivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente,


Ing. Victor Hugo Achá García
DIRECTOR ESFOR - UMSS

VHA/AMV

Adj. : Lo mencionado

c.c.: Arch.



ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA ESCUELA DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON Y EL CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUNYA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ADAPTACIÓN DE TÉCNICAS MODERNAS DE INVENTARIO Y MODELIZACIÓN MULTICRITERIO PARA LA GESTION FORESTAL SOSTENIBLE EN COCHABAMBA, BOLIVIA" CUARTO AÑO

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), representada por su Rector el Dr. Lucio Gonzales Cartagena con C.I. 835345 Cbba. con localización en la Av. Ballivián esquina Reza #591, Cochabamba - Bolivia y la Escuela de Ciencias Forestales en adelante **ESFOR/ UMSS**, representada por su Director Ing. Victor Hugo Achá Garcia con C.I.854939.Cbba, con localización en la Av. Atahualpa final s/n, Cochabamba – Bolivia.

Por otra parte el Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, en adelante **CTFC**, representado por su Directora Gloria Dominguez Torres, con domicilio en Solsona (C.P.25280), Ctra. Sant Llorenç de Morunys, km. 2 - España y con CIF Q7550005H.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El CTFC es un centro de investigación aplicada, formación y transferencia de tecnología; como consorcio cuya misión es contribuir a la modernización y a la competitividad del sector forestal y al desarrollo sostenible del medio natural por medio de la investigación, la formación y la transferencia de tecnología a la sociedad, en los ámbitos regional, nacional e internacional. Como resultado, no sólo actúa como principal centro tecnológico forestal del Mediterráneo, sino que actualmente es un polo de actuación en desarrollo rural y actuaciones forestales a escala internacional, con proyectos técnicos, científicos, estudios, formación, divulgación y transferencia de tecnología (El Salvador, México, Nicaragua, Marruecos, Túnez, Líbano, Siria o Costa de Marfil, Camerún y Bolivia), además del trabajo en redes de investigación como la Red Iberoamericana de Pagos por Servicios Ambientales (REDIPASA). La FAO ha reconocido este esfuerzo y proyección mediante la firma de un memorando de entendimiento con el CTFC para la profundización del trabajo del CTFC en ámbitos de trabajo temáticos y geográficos de interés común.

SEGUNDO.- La ESFOR de la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), fue creada el año de 1978 en el marco de un convenio entre los gobiernos de Bolivia y Alemania. Es una entidad académica forestal con competencia científica, que desarrolla acciones de formación profesional de excelencia a nivel de pregrado y posgrado en Bolivia. Realiza actividades para la generación y uso de tecnologías, siendo que a través de la interacción social, busca transformar la realidad regional y nacional en el marco del desarrollo forestal sostenible. Tiene como objetivos la formación de profesionales forestales a nivel de pregrado (técnicos superiores e ingenieros), el desarrollo de programas de extensión forestal, la investigación forestal en diversos ámbitos, el desarrollo de programas para la transferencia de tecnología y la capacitación de comunidades rurales y campesinas, así como de una serie de otros actores forestales; todo ello a través de diversos proyectos y programas forestales y agroforestales. La ESFOR tiene amplia experiencia en el desarrollo de acciones conjuntas con la cooperación internacional, habiendo suscrito convenios con organizaciones tales como DANIDA, GTZ, COTESU, FAO, CIUF, OIMT entre otras, además de tener acciones conjuntas en el ámbito nacional, regional y local con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y mixtas. Por otra parte, a través de su posgrado, también desarrolla métodos basados en la investigación y la recuperación de experiencias locales e internacionales de los actores forestales, formando profesionales (en Especialidades y Maestrías forestales) e investigadores que desarrollan conocimientos científicos en estrecha relación con el saber local y su correspondencia con el recurso forestal específicamente y con los recursos naturales de manera integral.

TERCERO.- El CTFC asiste en julio del 2007 al Congreso Internacional sobre Desarrollo, Medio Ambiente y Recursos Naturales llevado a cabo en Cochabamba y donde el personal del Área de Cooperación Internacional tuvo la oportunidad de reunirse con diferentes actores del sector forestal



TERCERO.- El CTFC asiste en julio del 2007 al Congreso Internacional sobre Desarrollo, Medio Ambiente y Recursos Naturales llevado a cabo en Cochabamba y donde el personal del Área de Cooperación Internacional tuvo la oportunidad de reunirse con diferentes actores del sector forestal boliviano, entre ellos autoridades como el Viceministro de Ciencia y Tecnología y entidades académicas como la ESFOR de la UMSS. Asimismo, hubo contactos con la OTC de La Paz. Esta primera toma de contacto permitió tanto al CTFC como a la ESFOR/UMSS establecer sinergias e intereses comunes en el marco de sus respectivas misiones.

CUARTO.- Los contactos entre ESFOR/UMSS y CTFC, relacionados a colaboraciones conjuntas, se fueron sucediendo desde entonces, lo que ha culminado con la firma de un Convenio marco de colaboración en fecha 5 de septiembre de 2007, que busca fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la formación, la investigación y la transferencia de tecnología, en este caso para coadyuvar a la ordenación de los recursos forestales desde un punto de vista integral.

QUINTO.- En consecuencia, mediante Resolución de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional en diciembre de 2007, acuerda conceder las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica, concediendo una ayuda al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto D/9170/07 "*Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba*" con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) BOL02, subtotal tipo D: importe cap 4: 57.800,00€ e importe cap.7: 45.000,00€.

SEXTO.- Luego, mediante Resolución de diciembre de 2008, de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica, se ha concedido una ayuda al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto D/018222/08 "*Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba*" con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) BOL02, subtotal tipo D: importe cap 4: 57.870,00€ e importe cap.7: 43.460,00€.

SEPTIMO.- También, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se acuerda conceder las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (BOE de 16 de enero de 2010), se ha concedido una ayuda al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto D/023225/09 "*Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba*" con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) BOL02, subtotal tipo D: importe cap 4: 57.500,00€ e importe cap.7: 70.635,00€.

OCTAVO.- Asimismo, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se acuerda conceder las ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica (BOE núm. 22 de 26 de Enero de 2011), se ha concedido una ayuda al Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la realización del proyecto D/032548/10 "*Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba*" con la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) BOL02, subtotal tipo D: Importe cap 4: 95.000,00€ e importe cap.7: 70.771,00€.





Área de Conocimiento ANEP: Biología vegetal, animal y ecología; el área Temática (Plan Nacional I+D+i): PN de ciencias tecnológicas medioambientales y el Área Prioritaria (Plan Director): 31220 Desarrollo Forestal.

Antecedentes a la acción:

El convenio marco de colaboración firmado entre ambas instituciones es garante de la confianza existente y de los intereses conjuntos en investigación y docencia de ambas instituciones. Desde el inicio del contacto, el interés conjunto por trabajar en áreas donde ambas instituciones pueden aportar a la otra ha sido evidente, lo cual se resume en la colaboración que ha existido para la preparación de esta propuesta en la cual se han envuelto activamente los investigadores y autoridades participantes.

Proyectos que refuerza la acción:

La acción se dirige a reforzar proyectos y trabajos de investigación ya en curso en la ESFOR, entre otros los proyectos de:

- Recuperación de bases de datos de parcelas permanentes de monitoreo de los diferentes ecosistemas forestales bolivianos,
- Evaluación de los ensayos en plantaciones forestales y agroforestales en el trópico de Cochabamba,
- Manejo de plantaciones forestales comerciales para el trópico de Cochabamba,
- Manejo de plantaciones forestales en la zona andina.

Objetivo General

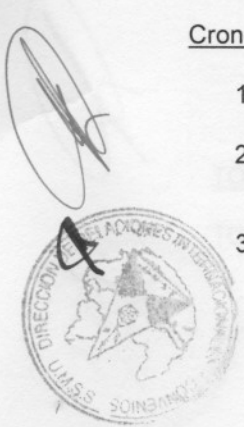
Fortalecer institucionalmente a la ESFOR-UMSS, para la gestión sostenible de los recursos forestales en Bolivia y para la mejora de sus capacidades investigadoras y de formación superior en el ámbito de la conservación, contribuyendo activamente a la consecución del Objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Objetivos específicos:

- Generar nuevos conocimientos sobre la composición, estructura, funcionamiento y dinámica de los sistemas forestales de Cochabamba mediante la investigación, desarrollo y aplicación de técnicas modernas de inventario y modelización forestal.
- Desarrollar herramientas de apoyo a la gestión forestal en Cochabamba, mediante la investigación aplicada
- Desarrollar modelos de simulación para las principales especies forestales de Cochabamba, que permitan estudiar alternativas de manejo sostenible.
- Fortalecer las capacidades de estudiantes y profesionales forestales para que puedan responder a los problemas de planificación y gestión forestal actuales en Bolivia.

Cronograma general:

1. Elaboración y complementación de bases de datos de plantaciones forestales existentes (MESES 4 y 5). Participan: ESFOR y CTFC
2. Recopilación de datos e información de los recursos (especies) del bosque natural, en parcelas establecidas para el monitoreo de la dinámica en bosque tropical (MES 5). Participan: EMPRESAS NACIONALES y ESFOR
3. Mensuración de las parcelas permanentes de muestreo, en bosques naturales de las empresas forestales del trópico de Bolivia e Inventario de las parcelas forestales permanentes con especies nativas (MES 7). Participan: EMPRESAS NACIONALES y ESFOR



4. Extensión del sistema a bosque natural húmedo subtropical (MES 8) Participan: ENTIDADES COMUNALES, ENTIDADES EMPRESARIALES, ESFOR
5. Evaluación de las PPMs en distintas condiciones de sitio y de diferentes especies implantadas (MESES 4, 6 y 8). Participan: ENTIDADES COMUNALES y ESFOR
6. Realización del Estudio de Optimización (turno y raleo óptimo) para las especies alternativas (Tejeyeque, Teca, Serebó y Balsa) a escala de rodal (MES 8). Participan: ESFOR y CTFC
7. Desarrollo del software (MONTE - manejo a escala de bosque) (MESES 1 a 9). Participan: ESFOR y CTFC
8. Realización de un proyecto piloto de planificación en bosque chiquitano (MES 9). Participan: ESFOR y CTFC
9. Realización de taller de Modelización, y Optimización a escala de rodal en Plantaciones y Bosque natural (MES 12). Participan: INSTITUCIONES ACADEMICAS, ENTIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESAS, ESFOR y CTFC
10. Compra de equipos instrumentos y materiales inventariables (MESES 5 a 12). Participa ESFOR
11. Elaboración y difusión de boletines del proyecto (MESES 5 a 10). Participan: ESFOR y CTFC
12. Evaluación del proyecto (fases 1; 2, 3 y 4) (MES 10). Participan ESFOR y CTFC
13. Seguimiento y gestiones para la renovación del proyecto PCI-AECID para los años 2012-2015 2da Fase (MESES 3 a 7 y MESES 8 a 12). Participan: ESFOR y CTFC

Año 4 - A partir del trabajo de aplicación de los resultados de esta acción, se generará nueva información científico-técnica. Particularmente se dará énfasis en colecta de datos y análisis de información de las bases de datos del bosque natural tropical, así como en la recolección de datos socioeconómicos de las diferentes condiciones de sitio donde se encuentran los tipos de bosque para la aplicación de diferentes objetivos de gestión en función del contexto local y regional boliviano (potencial del bosque para proveer nuevos servicios y productos forestales).

COSTE ESTIMADO DE LA ACCIÓN

- Financiación AECID. Fondos a transferir al Centro español (Cap. 4) mediante las siguientes partidas:

- Gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes
- Gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones y demás eventos
- Gastos de material fungible
- Gastos de alojamiento y manutención de todos los miembros del equipo

TOTAL 4^{to} año (CAP. 4): 95.000,00 €

- Financiación AECID. Fondos a transferir al Centro español (Cap. 7) mediante la siguiente partida:

- Adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable 70.771,00€

Dichos gastos deberán ser autorizados por el coordinador del CTFC.

Este importe no podrá ser dedicado a la financiación de otros gastos que no sean adquisición de material de apoyo, bibliográfico y científico inventariable.

TOTAL 4^{to} año (CAP. 7): 70.771,00 €

TOTAL PRESUPUESTO AECID 4^{to} año: 165.771,00 €

Cofinanciación por parte del Centro español participante: 0 €

Cofinanciación por parte del Centro iberoamericano participante 0€






- Otras ayudas concurrentes de otras entidades (otras administraciones, empresas, fundaciones, ONGDs, etc.) de España y/o el país Iberoamericano: 0 €

TOTAL PRESUPUESTO: 165.771,00 €

SEGUNDA: De los Compromisos.-

A. Por parte del CTFC

A.1. Ejecución del proyecto

El CTFC y la UMSS/ESFOR gestionarán de nuevo la acción integrada, asegurando la coordinación y planificación de las actividades, la convocatoria y coordinación de reuniones, la comunicación entre los diferentes participantes en la acción, la gestión presupuestaria de la acción, el cumplimiento de las exigencias de la AECID en cuanto a informes y las comunicaciones.

El Coordinador Español, se encargará de coordinar el equipo participante para llevar a cabo las acciones identificadas, en colaboración con el Coordinador Iberoamericano y según el calendario establecido, existiendo también un sistema de informes semestrales sobre el avance de las actividades y la parte financiera. Para alcanzar los objetivos, se realizarán, como en el periodo anterior, una serie de actividades científicas y docentes. Para alcanzar el objetivo 3. se realizarán las actividades 2, 3, 4, 5, 6, 8 que complementan las actividades llevadas a cabo en las gestiones anteriores. Se trata del trabajo de campo y oficina a realizar en Bolivia, con la implicación de los especialistas en cada fase, además de estudiantes que verán fortalecidas sus capacidades en campo y también mediante los cursos relacionados con la actividad 9.

A.2. Gestión económica del proyecto

El CTFC recibe de la AECID la cantidad de 95.000,00 €, (Capítulo 4) y de 70.711,00 € (Capítulo 7) que se deberán justificar posteriormente a la citada agencia.

Para la ejecución del proyecto el CTFC abonará a la UMSS a favor de la ESFOR, la cantidad de 25.435,00 € mediante transferencia bancaria de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMATION OF BENEFICIARY		INFORMATION OF THE BANK DESTINY	
NAME OF THE BENEFICIARY:	Universidad Mayor de San Simón, Escuela de Ciencias Forestales	NUMBER SWIFT	BAUNBO22
ADDRESS:	Av. Atahuallpa final Temporal de Cala Cala Barrio Prefectural	NAME OF THE BANK	BANCO DE LA UNION
TOWN	Cochabamba	ADDRESS AND TOWN OF THE BANK	Calle Sucre esquina 25 de Mayo
COUNTRY	BOLIVIA	COUNTRY	La Paz - Bolivia
NUMBER OF IBAN	10000006063981 UMSS - DONACIONES	BIC	

, para la realización de los gastos en las siguientes partidas:

a) En concepto de gastos derivados de la publicación y difusión de trabajos e informes: 1.776 €

- Informes tesis de grado: 1.116 €
- Boletín del proyecto: 660 €





b) En concepto de gastos de acceso a bases de datos y derivados de la preparación de reuniones:
2.127 €

- Material fungible: 440 €
- Reproducción documentos: 150 €
- Refrigerios seminario: 837 €
- Seguimiento y evaluación de las Reuniones: 700 €

c) En concepto de gastos de material fungible: 6.459 €

- Materiales y suministros: 2.855 €
- Combustible y lubricante: 2.575 €
- Mantenimiento: 1.029 €

d) En concepto de gastos de alojamiento y manutención de todos los miembros del equipo: 15.073€

- Viáticos equipo boliviano levantamiento (plantaciones): 4.187 €
- Viáticos equipo boliviano levantamiento (BN): 10.886 €

Estas cantidades serán libradas de la siguiente manera:

- 5.000 € a la correcta recepción de los documentos justificativos por importe de 5.223,78 € (que corresponden a los gastos ya transferidos y no justificados en anualidades anteriores de 1.042,71 € de la 1ª anualidad, 251,70 € de la 2ª anualidad y 2.745,52 € de la 3ª anualidad y del gasto justificado no autorizado por el CTFC y AECID y pendiente de aprobación por parte de AECID por importe de 1.183,85 € en la 2ª anualidad).
- 5.000 € a la correcta recepción de los documentos justificativos de la primera transferencia
- 5.000 € a la correcta recepción de los documentos justificativos de la segunda transferencia
- 5.211,22 € a la correcta recepción de los documentos originales justificativos del total del importe a justificar (25.435 €), que deberá ser al 15 de febrero de 2012 como fecha límite, salvo prórroga oficial del proyecto.

Adicionalmente será necesario entregar en cada justificación un informe del estado de avance de los trabajos referidos en el cronograma descrito anteriormente.

Para efectuar el último pago y para justificar el importe transferido a la ESFOR/UMSS ante la AECID, el CTFC utilizará el tipo de cambio del boliviano al euro que aparece en la página web <http://markets.ft.com>, del día 27 de enero de 2011, día de inicio del proyecto: 1 Euro = 9,5983 Bolivianos (se anexa documento).

En el caso que las cantidades resultantes justificadas mediante sus correspondientes facturas sean inferiores a la cantidad que figura en el convenio, se le abonará solo el importe justificado.

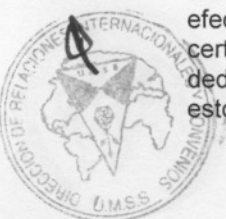
En el caso que el importe resulte superior, solo se le abonará el importe fijado en el convenio.

En el caso en que las compras o adquisiciones las haga el CTFC directamente en nombre de la UMSS, la cantidad gastada se deducirá del presupuesto a transferir a la UMSS.

El CTFC pagará los gastos justificados menos el IVA, a no ser que la UMSS acredite que para ella el IVA es gasto y no se lo pueda deducir.

El CTFC pagará los gastos justificados elegibles. La UMSS debe de justificar debidamente al CTFC todos los gastos realizados correspondientes al Capítulo 4.

Los gastos correspondientes al capítulo 7 serán asumidos por el CTFC, quien efectuará los pagos y recibirá factura a su nombre.. Las compras de material de apoyo bibliográfico y científico inventariable efectuadas con el importe del capítulo 7 se transferirán a la UMSS quien aportará al CTFC un certificado o declaración jurada que exprese que los gastos realizados en material inventariable se han dedicado a la finalidad prevista en la convocatoria, que exprese también la recepción e inventariado de estos bienes y que quedan en la UMSS.





Los gastos del capítulo 4 deberán de ser justificados mediante facturas a nombre del CTFC, proporcionando el original y el justificante de pago bancario. También será necesario entregar las tarjetas de embarque en caso de vuelos en avión. En estas facturas deberá figurar un sello con el texto "Proyecto financiado por AECID" añadido por el CTFC; y en la descripción del concepto de la factura, deberá constar el nombre del proyecto "Proyecto AECID-PCI Código D/032548/10". Estas factures deberán de ser emitidas durante el período de ejecución del proyecto (entre el 27 de enero de 2011 y el 26 de enero de 2012), y deberán de recibidas en el CTFC antes del 15 de febrero de 2012 acompañadas de los correspondientes justificantes de pago.

Todas las facturas deberán de ser al menos en lengua española, inglesa o francesa.

Al final del proyecto la UMSS deberá enviar al CTFC un documento con todos los gastos justificados, en papel impreso firmado y en formato electrónico EXCEL, de acuerdo con el modelo que se anexa.

A.3. Justificación de los gastos realizados del CTFC a AECID

En relación con la concesión de la ayuda por la AECID descrita en el artículo octavo de los antecedentes:

1.- Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar la justificación del cumplimiento de la finalidad y de la aplicación de los fondos en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización de las actuaciones subvencionadas.

Esta justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria técnica de las actividades llevadas a cabo.
- Relación de los gastos incurridos.
- Justificantes originales o copias compulsadas de los gastos incurridos en la realización de las actividades.
- Justificante o copia compulsada del reintegro de las cantidades no gastadas o no justificadas, si procede.
- Certificación en la que se expresen las subvenciones o ayudas percibidas para la misma finalidad, en su caso.

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

- Aceptar por escrito la subvención concedida, firmada por el representante legal del Centro español, dentro del plazo máximo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la concesión en el Boletín Oficial del Estado. Si no fuera aceptada en dicho plazo se entenderá que se renuncia a la misma, salvo que exista causa de fuerza mayor.
- Realizar la actividad objeto de la ayuda en el plazo máximo de un año a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el BOE.
- Justificar ante la Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad objeto de la ayuda.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación que efectúe la AECID, así como el control financiero que corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado y al Tribunal de Cuentas.
- Comunicar a la Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios de forma inmediata la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la misma actividad subvencionada y siempre con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos concedidos.





- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto pueden ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Destacar con visibilidad suficiente el logotipo de la AECID en el material que se utilice para la difusión de las actividades, en cualquier soporte, de su condición de adjudicatarios de ayudas de la AECID en el marco de la presente convocatoria.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos y liquidación de intereses de demora en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, y según los criterios de graduación que se establecen en el artículo 13 de la Orden AECID/ 1098/2005 de 11 de abril (BOE 26 de abril) mediante transferencia a la cuenta corriente nº 0049-5121-22 2710125548, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de Santander Central Hispano (C/ Cea Bermúdez, nº 25, 28003 Madrid).

B. Por parte de la UMSS

B.1. Ejecución del proyecto

Deberá seguir las indicaciones del cronograma general regulado en la cláusula PRIMERA.

B.2. Gestión económica del proyecto

La UMSS deberá justificar los gastos realizados mediante las facturas originales a nombre del CTFC y comprobantes de pago bancarios, en las cantidades indicadas en el anterior punto **A.2**.

La parte del importe transferido por el CTFC no justificado o incorrectamente justificado por parte de la ESFOR/UMSS se tendrá que devolver al CTFC.

Todas las facturas deberán incluir:

- Datos del cliente: Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, Ctra. de St. Llorenç de Morunys, Km 2, 25280 Solsona, VAT number: ESQ7550005H
- Fecha
- Número de factura
- Concepto detallado del gasto incluyendo "Proyecto AECID-PCI código D/032548/10"

Se deberá adjuntar a cada factura original su correspondiente comprobante bancario de pago.

Los gastos de desplazamiento y manutención de UMSS se deberán justificar de acuerdo con el modelo adjunto a este contrato.

En caso que la agencia que financia no acepte gastos justificados por los socios, y que le solicite al CTFC el reembolso de las cantidades correspondientes, éstas deberán ser reembolsadas por el socio al CTFC, cuando éste las haya distribuido previamente.

B.3 Gestión de las compras de material inventariable y bibliográfico

La UMSS/ESFOR se compromete a proporcionar la información, a colaborar con el CTFC y a realizar todas las gestiones que sean necesarias con el fin de que el CTFC lleve a cabo las compras y contrataciones derivadas del Capítulo 7 que se decidan realizar en el territorio nacional de Bolivia de acuerdo con la legislación vigente en compra y contratación pública y para justificar correctamente y conforme a derecho todos los gastos. En particular, se compromete a:

contactar con proveedores locales y realizar todas las gestiones necesarias para proporcionar al CTFC precios, características técnicas de los productos y/o servicios a contratar y toda la información que sea de interés para que el CTFC se forme un criterio adecuado de compra;





- solicitar o colaborar a solicitar a los potenciales proveedores los presupuestos y ofertas necesarias con el fin de cumplir con la normativa y los procedimientos de contratación pública vigentes, así como llevar a cabo todas las notificaciones necesarias;
- solicitar o colaborar a solicitar el envío de facturas, comprobantes de pago y otros justificantes al CTFC;
- solicitar o colaborar a solicitar los documentos necesarios a las autoridades públicas pertinentes del territorio nacional de Bolivia para llevar a cabo de acuerdo con la normativa vigente las gestiones de compra y/o contratación así como el envío de los mismos al CTFC
- realizar todas las gestiones que sean necesarias para que el CTFC pueda llevar a cabo de acuerdo con la legislación vigente las gestiones de compra y contratación en el territorio nacional de Bolivia

C) Propiedad Intelectual y confidencialidad

Cada una de las partes se compromete a no difundir, en ningún aspecto y ninguna circunstancia, los datos de carácter personal o confidencial a las que tenga acceso como consecuencia de la implementación de este convenio.

El trabajo resultante de este convenio será propiedad compartida de las dos entidades colaboradoras.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales o finales, en parte o en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la autorización previa expresa de la otra parte.

En caso de que cualquiera de las partes decidiera publicar total o parcialmente los resultados obtenidos en el marco de este acuerdo, con fines docentes o científicos, deberá citar expresamente a la otra parte firmante del presente convenio y hacer mención expresa del apoyo recibido por parte de la AECID.

TERCERA: De los Interlocutores.- Cada entidad designa un Coordinador para el presente acuerdo que actuará como interlocutor de la misma.

Por el CTFC

Nombre y apellidos: David Alejandro Solano Grima

Centro/Departamento: Centre Tecnològic Forestal de Catalunya

Cargo: Director de Cooperación Internacional

Teléfono: +34-973.48.17.52

Fax: +34-973.48.04.31

e-mail: david.solano@ctfc.es

Dirección Postal: Ctra. Sant Llorenç de Morunys, km. 2, 25280 Solsona (Lleida) España

Por la Universidad Mayor de San Simón

Nombre y apellidos: Víctor Hugo Achá García

Centro/Departamento: ESFOR/UMSS

Cargo: Director ESFOR

Teléfono: +(591)(4) 4292343, 4292501

Fax: +(591)(4) 4456187

e-mail: vhacha@gmail.com , vhacha@umss.edu.bo

Dirección Postal: 447 o Av. Atahualpa final s/n, Temporal Cala Cala, B. Prefectural, Cochabamba - Bolivia

CUARTA.- De la vigencia





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
ESCUELA DE CIENCIAS FORESTALES
CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUNYA



El plazo de vigencia del presente convenio será de 15 meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas en el BOE.

La resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, para el Desarrollo por la que se conceden ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica, fue publicada en el BOE núm. 22 de 26 de enero de 2011.

Por lo anterior, la vigencia del convenio será del 27/01/2011 al 26/04/2012.

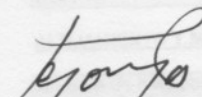
SEXTA: De las Discrepancias.- La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente convenio se transferirá a una comisión arbitral formada por los firmantes del convenio o personas en quienes ellos deleguen esta eventual tarea.


Este Acuerdo podrá ser modificado por acuerdo mutuo.

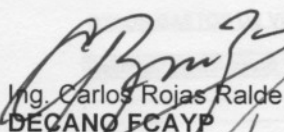
SEPTIMA: De la Conformidad.- La UMSS y el CTFC manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas del presente convenio y en señal de aceptación firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 26 de septiembre de 2011

Por la UMSS

Por la CTFC


Dr. Lupo Gonzales Cartagena
RECTOR


CENTRE TECNOLÒGIC
FORESTAL DE CATALUNYA
Gloria Dominguez Torres
DIRECTORA


Ing. Carlos Rojas Ralde
DECANO FCAYP


Ing. Victor Hugo Achá García
DIRECTOR ESFOR


M.Sc. Arq. Néstor Guzmán Chacón
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS

LIQUIDACIONES DE DIETAS Y VIAJES

CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUNYA
 CRTA. DE SANT LLORENÇ DE MORUNYS, KM. 2
 25282 SOLSONA, SPAIN
 VAT NUMBER ES-Q7550005H

Fecha de Factura:
 Número de Factura:

DATOS DEL VIAJERO

Nombre	
Número identificación fiscal	
Dirección	
Ciudad	
País	

Descripción de la tarea desarrollada en el marco del proyecto de la convocatoria PCI financiado por la AECID "Adaptación de técnicas modernas de inventario y modelización multicriterio para la gestión forestal sostenible en Cochabamba, Bolivia" con código D/032548/10

.....

.....

.....

VIAJE Y FECHAS

Número de días trabajados
 Del (día/mes /año) al (día/mes /año)

Origen	
Destino	

ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

Número de días con pernoctación		Importe diario		Total	0
Número de días con manutenciones		Importe diario		Total	0
Total alojamiento y manutención					0

OTROS GASTOS DE VIAJE (tren, taxi, bus, etc.)*

Descripción del gasto	Importe	
Total otros gastos		0

* PARA ESTOS GASTOS ES IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR TIQUETS O COMPROBANTES ORIGINALES

LA CANTIDAD TOTAL A PAGAR AL VIAJERO ES DE 0 Bolivianos

RECIBIDO Y APROBADO

Firma del viajero conforme recibe esta cantidad

Firma del coordinador local del equipo conforme los datos son correctos y se efectua el pago

